PROCESO DE INSCRIPCIÓN A LICENCIATURA 2021



CONSULTA DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Sábado 12 de junio a través de www.uaa.mx y los principales periódicos de Aguascalientes.

2.- REGISTRO

De las 9:00 hrs. del sábado 12 de junio y hasta las 23:00 hrs. del domingo 18 de julio:

- 1.- Ingresar a www.uaa.mx, pulsar "INSCRIPCIÓN" y proporcionar los datos solicitados por el sistema. (Se requiere ID y fecha de nacimiento).
- 2.- Imprimir "Recibo de Pago".
- 3.- Imprimir "Aceptación de lineamientos para pago de colegiatura".

3.- PAGO

Efectuar el pago a más tardar en la fecha indicada en el "Recibo de Pago", ya sea en <u>línea o en cualquiera de las Instituciones de las</u> que aparezcan en el recibo.

COSTOS DE INSCRIPCIÓN 2021

CONCEPTO	
MATRÍCULA ANUAL	743.00
COLEGIATURA MENSUAL	1,168.00
APORTACIÓN SEMESTRAL AL FONDO DE BECAS	52.00
DEPÓSITO DE CREDENCIALIZACIÓN	5.00
LICENCIATURA EN MÚSICA y ARTES CINEMATOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES (Colegiatura Mensual)	2,036.00
TOTAL DE INSCRIPCIÓN LICENCIATURA	1,968.00
TOTAL INSCRIPCIÓN LICENCIATURA EN MÚSICA y ARTES CINEMATOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	2,836.00

Aspirantes con derecho a exención de pago:

Trabajador o hijo de trabajador de base con un año de antigüedad, tendrán derecho a exención de pago.

Trabajador o hijo de trabajador de base de medio tiempo, tendrán derecho a un descuento del 50%.

Hijo de profesor NUMERARIO, tendrán derecho a exención de pago.

Hijo de profesor INTERINO con dos años continuos de antigüedad y con horario del semestre agosto-diciembre 2021 autorizado en el sistema por el Decano, tendrán derecho a exención de pago.

El trámite de exención de pago deberá hacerse del 14 al 30 de junio 2021, enviando al correo amnavar@correo.uaa.mx

Reporte personalizado y el acta de nacimiento escaneados, además el ID y nombre completo del trabajador. Una vez registrado, en el Departamento de Recursos Humanos podrá imprimir el "Recibo de Pago" correspondiente.

Pago de quienes tienen derecho a exención ya autorizada por Recursos Humanos.

Aportación fondo de becas	52.00
Depósito de credencialización	5.00

Solicitud de Beca:

Si deseas solicitar Beca institucional, deberás consultar: https://www.uaa.mx/portal/aspirantes/becas-y-apoyos/

4.- ENTREGA DE DOCUMENTOS (ENVÍO ELECTRÓNICO) DEL 12 DE JUNIO AL 18 DE JULIO

Para quedar debidamente Inscrito, se deberán enviar electrónicamente a través de la misma plataforma del pre registro los siguientes documentos. Cada uno deberá ser escaneado en formato PDF, en archivos separados, con excepción de la fotografía, la cual deberá estar en formato JPG.

- 1.- Aceptación de lineamientos para pago de colegiatura. (Firmada).
- 2.- Comprobante de pago efectuado. Sin el pago previo no procederá la inscripción.
- 3.- CURP Impresa de la página: https://www.gob.mx/curp/
- 4.- Acta de Nacimiento.

Extranjeros: Acta de Nacimiento apostillada por la Embajada de México en el país de procedencia. Anexar traducción al español en caso de estar en otro idioma, avalada por un traductor autorizado o por una Institución Educativa.

5.- Certificado de Bachillerato debidamente legalizado, si fuera el caso (consultar "Criterios para recepción de documentos externos"), o Constancia de terminación de estudios.

Los alumnos egresados de Conalep deberán enviar Certificado de Profesional Técnico Bachiller o Certificado de Profesional Técnico y el de Equivalencia al Bachillerato.

Si el Bachillerato se realizó en el extranjero, deberá enviar el Dictamen de Revalidación de estudios expedido por la S.E.P.

- 6.- Fotografía de frente, tamaño infantil a color, en papel mate; fondo blanco y ropa obscura, para la elaboración de la Credencial, en formato JPG.
- 7.- Comprobante de domicilio para verificar datos capturados. (Recibo de agua, luz, teléfono; sin importar el nombre del titular).
- 8.- Extranjeros además de los documentos anteriores deberán enviar permiso vigente de residencia en el país expedido por la Secretaría de Gobernación. El permiso deberá ser actualizado y reportado a Control Escolar hasta el trámite de titulación.

AVISO IMPORTANTE: Considerando la situación que prevalezca en el país con respecto de la pandemia y si existen condiciones seguras, la Inscripción y Entrega de Documentos será del 19 al 23 de Julio de manera presencial, a través de una cita para la entrega de los mismos, la cual se les dará al momento de su registro para inscripción.

- EN LAS CARRERAS CON INICIO EN AGOSTO Y ENERO SE ASIGNA EL GRUPO SEGÚN EL RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.
- PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS QUIEN NO SE INSCRIBA EN EL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS.
- SE CANCELARÁ LA INSCRIPCIÓN A QUIEN A LA FECHA DE INICIO DE CURSOS NO HAYA TERMINADO ÍNTEGRAMENTE EL CICLO ANTERIOR. LA ÚNICA FORMA DE COMPROBAR ESTE REQUISITO SERÁ CON EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE O UNA CONSTANCIA RECIENTE DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS QUE ESPECIFIQUE QUE EL CERTIFICADO ESTÁ EN TRÁMITE DE EXPEDICIÓN.
- LOS ALUMNOS ACEPTADOS DE LICENCIATURA DEBERÁN PRESENTAR EL "EXAMEN DE DIAGNÓSTICO DE INGLÉS" EN LA FECHA ESPECÍFICA QUE SE LES ASIGNARÁ POSTERIORMENTE DURANTE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

INICIO DE CURSOS: LUNES 9 DE AGOSTO DE 2021.

CRITERIOS PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EXTERNOS

El Departamento de Control Escolar recibirá solamente los documentos expedidos por las Instituciones de Educación, si éstos reúnen los siguientes requisitos:

Constancias de Terminación de Estudio:

- 1.- En papel oficial de la Institución.
- 2.- Nombre completo y correcto del interesado.
- 3.- Indicación de que el alumno "Terminó integramente/ completamente/ satisfactoriamente/ sin adeudo de materias" el nivel de estudios correspondiente y el estatus del Certificado (en trámite, en reposición, etc.).
- 4.- Promedio general acumulado.
- 5.- Firmadas por el Director de la Institución y/o responsable del área de Control Escolar.
- 6.- Sello de la Institución.

SE REQUIERE LA LEGALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE BACHILLERATO, SI FUE EXPEDIDO POR:

*Una Institución educativa Estatal o cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Estatal, o firmados por una autoridad estatal.

- *Gobierno del Estado de.....
- *Escuelas Normales del Estado de.....
- *Escuelas Superiores del Estado de.....
- *Preparatorias incorporadas a Universidades Privadas con R.V.O.E. Estatal (Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios).
- *Preparatorias incorporadas a Instituciones Públicas que dependen de la autoridad educativa estatal.
- *Todo documento expedido que tenga la leyenda Sistema Estatal de Educación o Secretaría de Educación en el Estado de.....

Este trámite se realiza en las oficinas de legalización de la <u>Secretaría de Gobierno Estatal</u>, ubicadas en el Palacio de Gobierno del Estado de expedición correspondiente.

NO SE REQUIERE LA LEGALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE BACHILLERATO SI FUE EXPEDIDO POR:

- *Instituciones u organismos del Sistema Educativo Nacional.
- *DGB, Dirección General de Bachillerato.
- *DGTA, Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (CBTA y CBTF).
- *DGETI, Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (CBTIS, CETIS e incorporadas).
- *UNAM, Universidad Nacional Autónoma de México (ENP, CCH e incorporadas).
- *IPN, Instituto Politécnico Nacional (CeCyT, Vocacionales e incorporadas).
- *Universidades Autónomas, Institutos Tecnológicos, u organismos públicos descentralizados.
- *Escuelas Federales por Cooperación.